

Resolución Jefatural

Lima, 2 2 JUN. 2021

VISTOS: El correo electrónico de fecha 15 de junio del 2021, de la Directora (e) de la Dirección Desconcentrada INDECI – Loreto y el Memorándum N° 4496-2021-INDECI/6.1 de fecha 17 de junio del 2021, del Jefe de la Oficina General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y el Decreto Supremo N° 002-2016-DE, el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, adscrito al Ministerio de Defensa, conformante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, con Resolución Jefatural N° 161-2021-INDECI, de fecha 31 de mayo del 2021, se encargó del 01 al 30 de junio del 2021, a la señora Ivi Nayú Flores Camiñas, las funciones de Directora (e) de la Dirección Desconcentrada INDECI – Loreto;

Que, mediante documento de Vistos, la señora lvi Nayú Flores Camiñas, Directora (e) de la Dirección Desconcentrada INDECI – Loreto, comunica que por motivos de salud no podrá continuar con la encargatura de las funciones de la Dirección Desconcentrada INDECI - Loreto, ya que sufrió un accidente vehicular el 15 de junio del 2021, siendo traslada al hospital de Loreto, otorgándole descanso médico del 15 al 23 de junio del 2021;

Que, a través del Memorándum N° 4496-2021-INDECI/6.1 de fecha 17 de junio del 2021, el Jefe de la Oficina General de Administración señala que la Alta Dirección ha autorizado sé de por concluida la encargatura de las funciones de la señora Ivi Nayú Flores Camiñas, asimismo, propone en su reemplazo encargar las funciones de la Dirección Desconcentrada INDECI – Loreto al señor César Augusto Quispe Goycochea, del 15 al 30 de junio del 2021, en adición a sus funciones;

Que, de otro lado, corresponde indicar que el numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previstos en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna siempre que no viole normas de orden público ni afecte a terceros;



Resolución Jefatural N° _______ - 2021-INDECI

Que, asimismo, el numeral 17.1 del artículo 17 del referido cuerpo normativo, estipula que la autoridad podrá disponer en el mismo acto, el uso de la figura jurídica de eficacia anticipada, sólo si fuera más favorable a los administrados, siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, en ese sentido, con la finalidad de darle continuidad operativa a dicha Dirección Desconcentrada, resulta pertinente emitir la resolución con eficacia anticipada, mediante el cual se encargue las funciones de Director de la Dirección Desconcentrada INDECI – Loreto, del 15 al 30 de junio del 2021;

Con las visaciones del Secretario General y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida, con eficacia anticipada al 15 de junio del 2021, la encargatura de la señora IVI NAYÚ FLORES CAMIÑAS, en las funciones de Directora de la Dirección Desconcentrada INDECI – Loreto, conferida mediante la Resolución Jefatural N° 161-2021-INDECI, de fecha 31 de mayo del 2021.

Artículo 2.- Encargar, con eficacia anticipada del 15 al 30 de junio del 2021, al señor CÉSAR AUGUSTO QUISPE GOYCOCHEA, las funciones de Director de la Dirección Desconcentrada INDECI – Loreto, en adición a sus funciones.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página Web e intranet Institucional (www.indeci.gob.pe).

Artículo 4.- Disponer que la Secretaría General registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia autenticada por fedatario al interesado, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para su conocimiento y fines correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Alfredo Enrique Murgueytio Espinoza General de División (R)

Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil